

Presidente titular: Excelentísimo señor Alcalde, don Ricardo Pérez Casado.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, don José Antonio Cabrera González.

Secretario titular: Don Fernando González Fuentes, Vice-secretario de la Corporación.

Secretario suplente: Don Eugenio Cobos Guallart, Oficial Mayor.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Fueso Martín y don Francisco Agustí Agustí, representantes titular y suplente, respectivamente, de la Dirección General de Administración Local.

Don José Manuel Benet Granell y don Enrique Pallarés Huici, representantes titular y suplente del Profesorado Oficial de Estado.

Don Victoriano Sánchez-Barcáiztegui Moltó, Jefe del Servicio de Ingeniería de Tráfico, como titular, y don Jaime Benlloch Andréu, Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente al citado Servicio, como suplente.

Valencia, 30 de julio de 1980.—El Secretario general.—11.573-E.

17731 *RESOLUCION de 31 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, referente a la oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 180, de 14 de julio en curso, se publican las bases integradas y el programa que han de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.

Dicha plaza está encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que corresponda con arreglo a la Legislación vigente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Tal presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Podrán tomar parte en esta oposición libre todos los que reúnan las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria. Los derechos de examen asciende a 1.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 31 de julio de 1980.—El Alcalde, Mariano Berges.—11.758-E.

17732 *RESOLUCION de 2 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de Gibralfón, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.*

Objeto: Se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, coeficiente 1,7, nivel 4.

Instancias: Los interesados dirigirán las solicitudes al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la convocatoria, y que se comprometen a prestar juramento a la Constitución Española.

Debidamente reintegradas se presentarán en cualesquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 161, de 14 de julio de 1980, se publican integradas las bases de la convocatoria y programa de la oposición.

Gibralfón, 2 de agosto de 1980.—El Alcalde-Presidente, Antonio Parralo González.—El Secretario habilitado, José López Montero.—11.791-E.

17733 *RESOLUCION de 4 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de Orense, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Superior.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 176, de fecha 2 de agosto de 1980, se publican las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto Superior, integrada en el grupo de Técnicos Superiores, dotada con el nivel de proporcionalidad 10 dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma que establece el artículo 66, 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo, abonando en concepto de derechos de examen la cantidad de 3.000 pesetas.

Orense, 4 de agosto de 1980.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Iglesias.—11.792-E.

17734 *RESOLUCION de 5 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de Tordesillas, referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Administrativos de Administración General.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de julio pasado publica la convocatoria y programa que han de regir para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Administrativos de Administración General de este ilustrísimo Ayuntamiento, con el nivel retributivo de proporcionalidad de 2-3,6.

Las instancias las dirigirán los interesados al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida. Se presentarán debidamente reintegradas en cualquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La convocatoria íntegra aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 163, de 17 de julio de 1980.

Tordesillas, 5 de agosto de 1980.—El Alcalde.—11.798-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17735 *RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Secretaría de Estado para la Información, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia recaída en el recurso número 20.106 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.106 ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo interpuesto por la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la sentencia dictada con fecha 17 de noviembre de 1978, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 1979 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimado el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado, debemos confirmar

y confirmamos la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Sin expresa imposición en cuanto a las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Información ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Secretario de Estado, Josep Meliá Pericás.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Secretaría de Estado para la Información.